

# RESOLUCION N° 14569

VISTO:

El expediente CO-0062-00962183-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco del “Programa Ejecutivo Mujer y Diversidad Sexual”, y a través de la Secretaría de Desarrollo Social, proceda a la realización de una campaña de concientización y visibilización de la problemática de la lesbofobia y de la realidad de las mujeres lesbianas, atentos a que su visibilidad es una cuestión de derechos sociales y políticos, de reconocimiento, valoración, respeto e inclusión de este colectivo de mujeres.

Art. 2º: Ejecutadas que resulten las tareas señaladas en el artículo precedente el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de abril de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062-009621830 (PC).